



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC 20381/2016

VISTO:

Las Res. HCD 247/1999, 989/2012 y 1074/2016, que se establecen las tasas de compensación de gastos a diferentes servicios prestados por el Área de Enseñanza;

CONSIDERANDO:

Las actuaciones iniciadas por la Sra. Directora del Área Enseñanza a través de su nota a fs 1 del expediente 0000345/2017, donde se solicita agregar a las tasas de compensación de servicios prestados por el Área de Enseñanza un "Arancel de certificado analítico controlado contra acta;

La observación realizada por el Área Económica-Financiera de la FCQ acerca de que el ítem "Juramento anticipado"; no se encuentra activo en el Sistema Contable SANAVIRON ni incluido en la Res. HCD 247/99;

ATENTO

A que es necesario establecer estos servicios y las tasas correspondientes, para poder ofrecerlos a la comunidad de alumnos y graduados;

A que el ítem "Juramento anticipado" no debió haber sido incluido en la Res. HCD 1074/2016 como una actualización del valor de la misma y que por lo tanto resulta necesario corregir dicha resolución del HCD;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 1 de la Res. HCD 1074/2016, eliminando la mención de la actualización del valor de Juramento Anticipado de la lista de valores actualizados.

Artículo 2º: Establecer una Tasa por Servicio de Juramento Anticipado por un valor de \$120, la que será actualizada según establece la Res. HCD 247/1999.

Artículo 3º: Establecer una Tasa por Servicio de emisión de Certificado Analítico controlado contra acta por un valor de \$200, la que será actualizada según establece la Res. HCD 247/1999.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.
Comuníquese y archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCION Nro.:
GCM/pca

44

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC